Elisabeth Barnés Rodríguez (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 19/06/2025
HASH: 3c109e06806727bff3ebc58d2798ef6

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FIESTAS DE PEÑUELAS 2025

1. La Caseta Municipal se instalará en la zona indicada ex profeso por el Ayuntamiento de Láchar.
2. Correrá a cuenta del adjudicatario el montaje íntegro de la caseta, el escenario con unas dimensiones mínimas de 12x8 metros, con las condiciones de solidez y seguridad requerida por las orquestas y unos vestuarios adyacentes al escenario.
3. Queda por cuenta del adjudicatario el alquiler y montaje de sillas, mesas y barra.
4. La caseta permanecerá abierta al público del 24 al 27 de julio de 2025 con música en vivo, pudiendo tener horario diurno para su explotación a modo de cantina.
5. El adjudicatario deberá suscribir una póliza de Responsabilidad Civil, debiendo presentar copia del contrato en el Ayuntamiento de Láchar antes de la puesta en funcionamiento de la caseta. Asimismo, deberá contar con un extintor debidamente homologado, así como un botiquín de primeros auxilios.
6. El coste del boletín de suministro eléctrico y el consumo generado correrá a cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento se hará cargo del suministro de agua potable.
7. El adjudicatario limpiará diariamente el recinto de la caseta y sus aledaños depositando el producto de dicha limpieza en bolsas dentro de los contenedores adecuados y colocados en C/ Transformador, esquina C/ Paz de Peñuelas.
8. El Ayuntamiento se compromete a no autorizar la instalación de más casetas con música en vivo en el Recinto Ferial de Peñuelas.
9. El precio de salida para la subasta es de 4.500 €uros al alza, siendo adjudicatario el mejor postor.
10. El precio de combinados y refrescos, serán módicos no pudiendo superar la cantidad de 6 €uros el combinado y 3 €uros refrescos y similares.
11. La subasta tendrá lugar **el próximo día 07 de julio a las 20:00 h, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar**.
12. Del importe de la adjudicación deberá hacerse efectivo el 50% a la firma del contrato cuya fecha se fijará al concluir la subasta. En caso de no efectuarse el pago, se pasará al 2º mejor postor y así sucesivamente. El 50% restante se hará efectivo en cuenta antes de las 13:00 horas del día 25 de julio de 2025.
13. Las personas interesadas registraran sus ofertas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Láchar para su registro, hasta el día 04 de julio en horario de 8:00 a 14:00 horas, en sobre cerrado con su nombre en el exterior.
14. Aporte de Fianza:
    - Para poder participar en la subasta, los interesados deberán presentar un depósito de 500 €uros como fianza. Este depósito será exigido en el momento de la inscripción y deberá realizarse por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

      ES28 2103 0908 82 0030000778 (UNICAJA BANCO)

    - En caso de no presentar el depósito de fianza, el interesado no podrá participar en la subasta.
15. Retirada de la subasta:
    - En el caso de que algún participante decida retirarse antes de la finalización de la subasta, perderá de forma irremediable el importe de la fianza depositada, que quedará a favor del Ayuntamiento.

Cód. Validación: AFCR2C4Z D54SAMXN29HMYEKKP
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

16. Renuncia por parte del adjudicatario:
    - Si la persona adjudicataria decide renunciar a la adjudicación de la caseta después de haber resultado ganadora en la subasta, perderá de forma definitiva el depósito de 500 €uros como penalización por la renuncia. Este importe quedará en poder del Ayuntamiento.

17. Fecha devolución fianza:
    - **En la semana del 8 al 11 de julio de 2025**.

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

Cód. Validación: AFCR2C4ZD54SAMXN29HMYEKKP
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2